



EMPRESAS ORSAN

AREA

REV

CODIGO

HB

10-2017

HA-POL-001

ORSAN Política Habitualidad

**POLÍTICA DE HABITUALIDAD CON PARTES RELACIONADAS DE
ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA**

FECHA	ACCION	AREA	FIRMA
	EMITIDO		
	REVISADO		
	APROBADO		



EMPRESAS ORSAN

AREA

REV

CODIGO

HB

10-2017

HA-POL-001

ORSAN Política Habitualidad

CONTENIDO

OBJETIVO.....	3
ALCANCE	3
DIFUSIÓN.....	4
VIGENCIA.....	4



EMPRESAS ORSAN

AREA

REV

CODIGO

HB

10-2017

HA-POL-001

ORSAN Política Habitualidad

OBJETIVO

El objetivo de la política de habitualidad para operaciones con partes relacionadas es determinar y autorizar las operaciones ordinarias que se efectuarán con partes relacionadas, en consideración al giro social y las actividades de ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A. dando cumplimiento con el inciso final del artículo 147 de la Ley 18.046, el cual fue incorporado por la Ley 20.382 de Normas sobre Gobiernos Corporativos.

ALCANCE

Se considerarán operaciones habituales de la Compañía con partes relacionadas, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que ésta realice, ejecute y/o celebre con partes relacionadas, independientemente de cuál sea su monto o cuantía y cualquiera su duración, extensión y/o periodicidad de su contratación con ellas, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro de su giro y objeto social y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad en el ejercicio y cumplimiento de su giro social.

A modo ilustrativo y sin que lo anterior implique limitación, serán consideradas habituales aquellas operaciones que se indican a continuación, las cuales deberán ser realizadas dentro del giro ordinario de la Sociedad y contratadas con empresas relacionadas del Grupo ORSAN

- La contratación de servicios de apoyo existentes en las empresas del holding, en los cuales se disponga de las competencias necesarias, para otorgar lo requerido, siempre a precio de mercado o a costo eficiente más un margen.
- La adquisición, transferencia y arrendamiento de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, necesarios para el desarrollo, operación y mantenimiento de los activos y giro de la Sociedad, cuando se justifique por asegurar un valor agregado mayor al de mercado
- El otorgamiento de garantías, reales o personales, para caucionar obligaciones de sus partes relacionadas, cuando su evaluación así lo aconseje
- La realización de operaciones financieras entre empresas que pertenezcan al mismo grupo empresarial de la Sociedad, respaldadas por la formalidad que exige el mercado, tales como como garantías y pagarés.
- La contratación de asesorías y servicios así como la adquisición de activos, bienes e insumos, necesarios para la operación de las oficinas y equipos de administración de la Sociedad.



EMPRESAS ORSAN

AREA

REV

CODIGO

HB

10-2017

HA-POL-001

ORSAN Política Habitualidad

- Todos los demás necesarios para el desarrollo de los negocios sociales y para el cumplimiento de las normas y obligaciones aplicables a la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, estas operaciones deberán además y en todo caso tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su realización, ejecución y/o celebración.

Las operaciones que se califiquen de habituales deberán cumplir con las disposiciones de la Ley de Mercado de valores y la Ley de Sociedades Anónimas, además de ser informadas y aprobadas por el Directorio de ORSAN SEGUROS DE CRÉDITO Y GARANTÍA S.A.

DIFUSIÓN

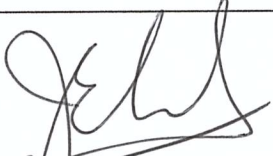

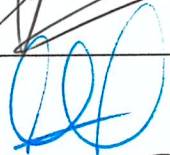

La presente Política General de Habitualidad para Operaciones entre Partes Relacionadas, estará a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el Sitio web de la Compañía.

VIGENCIA

La presente Política se someterá a aprobación del Directorio en su Primera Sesión Ordinaria, rigiendo a partir de esa fecha.

**Aprobación Comité y Políticas Compañía de Crédito y Garantía
S.A.**

23 de octubre de 2017

Nombre y apellido	Cargo	Aprobación
Johnny Emilio Lama Jamarne.	Presidente Ad-hoc	
Cristóbal Lama Arce.	Director	
Luis Eduardo Alarcón Cares.	Director	
Lorraine Fones García.	Director	
Daniel Albarrán Ruiz-Clavijo	Director	